

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1029

ANGOL, 31 MAY 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 635 de fecha 10 de Abril del Año 2019, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública “CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica del segundo llamado a propuesta publica ID = 2743- 28 – LP19 de fecha 27 de Mayo del Año 2019.

C.- El Acta de apertura y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de declarar inadmisible la propuesta debido a que los oferentes no presentan la totalidad de los antecedentes para su evaluación, como lo estipula el punto 4 de las bases administrativas que rigen la propuesta.

D.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743- 28 – LP19

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/NHO/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-Of. Partes
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

